

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 146-2016-CFIQ.-

Bellavista, 11 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 001-2016-LOPU-FIQ (ingreso N° 1245-2016-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 21 de abril de 2016, mediante el cual el Ing. RAMIREZ DURAND BERNARDINO Jefe de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios remite el estado actual de los principales equipos experimentales, instrumentos y otros existentes en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3 Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4 Dirigir académicamente la Facultad;

Que, en el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad 180.13. Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres, como lo es el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 428-2015-CFIQ de fecha 29 de diciembre de 2015 se designa al profesor Ing. RAMIREZ DURAND BERNARDINO, profesor categoría jefe de practica a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LABORATORIO DE OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, mediante el Documento del visto, el Jefe de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios remite el estado actual de los principales equipos experimentales, instrumentos y otros existentes en el Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química, al no ser satisfactorio el Informe presentado por el Ing. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO anterior Jefe de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios, por lo que amerita una indagación y expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** la Comisión de Diagnostico Situacional del Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL LOPU

01	Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO
02	Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX
03	Est. AGUIRRE MITMA JOSÉ ANTONIO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a LOPU, interesados y Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS